

JICE

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, octubre 27 de 2022

Janeth Carvajal Oliveros

JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

RADICACION	76001-31-05-005-2013-00821-00
DEMANDANTE	MARTHA LILIANA SANDOVAL MARIN Y OTRO
DEMANDADO	REDES PERFORACIONES HORIZONTALES LTDA Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1753

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al informe secretarial y dado que la audiencia programada para el día 18 de octubre de 2022 no se pudo llevar a cabo, se procede a reprogramar la audiencia en el presente asunto, donde se realizará la Continuación de la Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento establecida en el artículo 80 del C.P.T, Y S.S. modificado por el artículo 12 de la ley 1149 de 2007, en la cual se recepcionara el testimonio del señor OSCAR AGUDELO y de la perito AIDA LUZ OCAMPO DE BECERRA, la parte interesada deberá hacer lo necesario para que acudan a la diligencia.

Por lo expuesto el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar fecha para el día **MARTES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) a la UNA DE LA TARDE (1:00 PM)** con el fin de llevar a cabo la Continuación Segunda Audiencia de trámite y Juzgamiento, la cual se realizará a través de **LIFESIZE**, plataforma elegida por el Juzgado y puesta a disposición por el Centro de Documentación Judicial CENDOJ. Audiencia en la cual se recepcionara el testimonio del señor OSCAR AGUDELO y de la perito AIDA LUZ OCAMPO DE BECERRA, la parte interesada deberá hacer lo necesario para que acudan a la diligencia.

SEGUNDO: PUBLIQUESE la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdos, y más recientemente en el PCSJA20-11567 de junio 05 de 2020.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18451c2583c1b899131d58c1d9456b558df035315c64022ec854e142c92972b2**

Documento generado en 27/10/2022 03:21:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>